

## Posición Institucional<sup>1</sup>

### Ficha de Monitoreo y Evaluación al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2016-2017

#### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
<b>Recomendaciones</b>	Recomendación 1." <i>Dar seguimiento a la aplicación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, municipios, y las delegaciones del Distrito Federal".</i>	Durante el ejercicio fiscal 2017, se instalaron 50 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) y se fortalecieron a 300; es la primera ocasión que se tiene presencia en 350 municipios y en las 32 entidades federativas. Asimismo, se publicó en el portal del Instituto Nacional de las Mujeres el <u>Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo para las Mujeres</u> . En este sentido, se espera que se implemente dicho Modelo en los proyectos beneficiados en la Modalidad III.	El seguimiento a la aplicación del Modelo de Operación de los Centros se realizará mediante los informes de Avance físico financiero y de Cierre de ejercicio, así como por visitas de seguimiento, como se establece en las Reglas de Operación del Programa. Al concluir la ejecución de los proyectos beneficiados en la Modalidad III, las instancias ejecutoras deben entregar un Informe de resultados de la operación del Modelo.
<b>Recomendaciones</b>	Recomendación 2. <i>"Lograr la validación por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Manual de Procedimientos que</i>	El Manual de Procedimientos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de	En cuanto se tengan los resultados del Comité se publicará el Manual en los medios

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
	<i>regule a todos los procesos del Programa".</i>	Género (PFTPG), cuenta con una actualización validada por las áreas responsables de la operación del PFTPG en mayo del 2017, misma que se envió al Comité de Mejora Regulatoria Interna, para su revisión y aprobación.	correspondientes.
<b>Recomendaciones</b>	Recomendación 3. <i>"Elaborar un sistema de información con los instrumentos necesarios para asegurar la adecuada sistematización y utilización de la información generada con la ejecución del Programa".</i>	Desde el ejercicio fiscal 2015, se realizan mejoras a la Plataforma (e-Transversalidad), se homologaron los diferentes módulos informáticos para las tres modalidades de participación del Programa, además las áreas involucradas en la ejecución del Programa, tienen acceso a los módulos de la Plataforma.	Se tiene una mejor sistematización de la información, del seguimiento y monitoreo de los proyectos beneficiados en el marco del Programa. Para continuar con este beneficio, se plantea el mantenimiento y actualización de la Plataforma.
<b>Recomendaciones</b>	Recomendación 4. <i>"Institucionalizar mecanismos que propicien productos normativos, de planeación e informes de calidad para que la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones del Distrito Federal permanezcan aún con los cambios de</i>	En las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2017, se establece que, para la elaboración de sus proyectos, la población objetivo, deberá seleccionar al menos uno de los siguientes ejes temáticos: <u>Marco normativo en materia de igualdad y no discriminación contra las mujeres</u> y el de <u>Planeación y</u>	Se pretende que los mecanismos para el adelanto de las mujeres elaboren propuestas para modificar los marcos normativos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de planeación en el ámbito local.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
	<i>administración y no dependan de la voluntad política”.</i>	<p><u>programación de la política de igualdad</u>, ambos ejes se vinculan de manera directa con el sentido de la recomendación.</p>	
		<p>El primero Impulsa acciones que promueven la modificación de los instrumentos jurídicos para armonizarlos y alinearlos al marco legal federal e internacional a favor de los derechos humanos y la igualdad de género, en tanto el de Planeación y programación de la política de igualdad, promueve acciones en los ámbitos estatal y municipal para la elaboración de los Programas de Igualdad entre Mujeres y Hombres y los de Cultura Organizacional; así como para incorporar la perspectiva de género en los Planes de Desarrollo, la instalación o fortalecimiento de los Sistemas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de las disposiciones del gasto público, armonizándolos con</p>	

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		los instrumentos de planeación y programación nacionales.	

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El Instituto Nacional de las Mujeres, en particular la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPEG), área responsable de la operación del Programa, reconoce el análisis plasmado en la Ficha de Monitoreo y Evaluación, considera que el conjunto de recomendaciones, son pertinentes y viables.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Si bien la DGIPEG considera que las recomendaciones son acertadas, es importante mencionar que, con las modificaciones a las Reglas de Operación, la elaboración y publicación del Modelo de Operación de los CDM, la actualización del Manual de Procedimientos, el diseño y ejecución de la Plataforma (e-Transversalidad), así como las adecuaciones a los módulos informáticos, se atienden la mayoría de las recomendaciones.

### 3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Dado el conocimiento sobre el PFTPG que tiene el equipo evaluador, es decir, la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Inmujeres, no fue necesario llevar a cabo mesas de trabajo, sin embargo, hubo una amplia revisión de las diferentes evaluaciones realizadas al Programa, de los Reglas de Operación de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, de los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Además, se generaron espacios para el intercambio de información y la revisión de la ficha. Asimismo, fue hecho de nuestro conocimiento las modificaciones y avances en la elaboración de la ficha de manera oportuna.

### 3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador conoce cada una de las etapas del proceso del PFTPG, su presupuesto, así como sus indicadores y los resultados, lo anterior facilita en muchos aspectos el proceso de evaluación.

### 3.4 Sobre la institución coordinadora

Por parte del equipo de Coneval, siempre hubo disponibilidad y acompañamiento para poder llevar a cabo la evaluación.